

 <b>Instituto Departamental de Salud de Nariño</b>	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

### CIRCULAR N° 160

**PARA:** ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES ESE, DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

**DE:** DIRECCION INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.

**ASUNTO:** ACTUALIZACION CATASTRO FISICO HOSPITALARIO PRIMER NIVEL DE ATENCION, INSTITUCIONES PUBLICAS.

**FECHA:** Julio 17 de 2023.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la RESOLUCION N° 293 de 06 de Febrero de 2004, reglamento los procedimientos para la elaboración y actualización del Catastro Físico Hospitalario de Primer nivel de atención del sector público.

Este documento busca recopilar la información técnica necesaria para planificar y desarrollar la red de servicios departamental, en forma organizada y coherente.

La actualización de este documento es de obligatorio cumplimiento, con base en el artículo 11 de la resolución antes mencionada donde dice textualmente:

“Artículo 11. Actualización del Catastro Físico Hospitalario. Es obligación de todas las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, reportar periódicamente al grupo de Infraestructura Física y Tecnología de la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de Protección Social, la Actualización, los cambios o modificaciones realizados en cada uno de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del primer nivel de atención de su jurisdicción. Dichos reportes deberán remitirse dentro de los dos (2) primeros meses, cada tres años contados a partir de la fecha indicada como plazo de la presente resolución.”

Teniendo en cuenta lo anterior deben Actualizar el Catastro Físico Hospitalario hasta los dos primeros meses del año 2024 y ser enviada dicha información a la Oficina Asesora de Planeación del IDSN, para consolidación de la misma y remisión oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social.

Se compulsara copia de la presente circular a los entes de control respectivos para su Obligatorio Cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.



SC-CER98915



CO-SC-CER98915





# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

El IDSN. Brindara la información y las asesorías correspondientes a cada institución. En caso de necesitar mayor información comunicarse con el funcionario titular del programa: **JAIRO A VILLOTA JURADO** en la oficina asesora de Planeación del IDSN. Ext. 178.

Atentamente:

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO.**

Directora Instituto Departamental de Salud de Nariño



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyectó: Top. JAIRO A VILLOTA JURADO. Topógrafo O A Planeación IDSN		Revisó: Dra. MARY ALEXANDRA ROSERO BENAVIDES. Jefe Oficina Asesora Planeación. IDSN.	
Firma	Fecha: 17 - 07 - 2023	Firma	Fecha: 17- 07 -2023

